ADENDA No.02

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIE 004 DE 2024

En Becerril - Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2024, El jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Becerril Cesar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confieren los artículos 30 ley 1551 de 2012, 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015, resolución delegación No. 092 de 05 de marzo de 2024, y numeral 1.16 denominado cronograma del proceso del documento complementario, teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones, en aras de dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia y criterios de selección objetiva indicados en el artículo 5º ley 1150 de 2007, por lo tanto se informa a los interesados en la Subasta inversa electrónica SASIE 004 DE 2024, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL"**, que se modifica lo siguiente:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información financiera RUP.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera será objeto de verificación conforme a la información financiera del RUP, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de Becerril - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente está situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

Tabla: 1 Indicadores de capacidad financiera

Se verificara en RUP.

Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 8
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) * 100	Menor o igual a 20%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 6.73
Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	Mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial

Los indicadores financieros cuando no exista cifra para dividirlos se tomarán en la cifra entera.
En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrantes
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Tabla: 2 Indicadores de capacidad organizacional

Se verificara en RUP.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	Mayor o igual a ≥ 20%
(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	Mayor o igual a ≥ 19%
(Utilidad operacional dividida por el activo total) *100	

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante

Los demás aspectos del proceso no modificados rigen y están vigentes.

(ORIGINAL FIRMADO)
RICARDO BARROSO ALVAREZ
JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA

Proyectó: WCD PROYECTOS & CONSULTORES S.A.S. - **William Elías Castra Daza**
Asesor Externo

Revisó: Ricardo Barroso Álvarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica